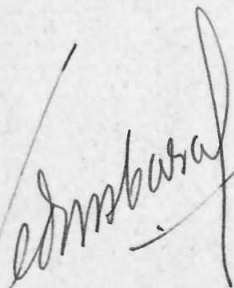


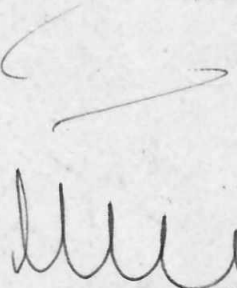
ACTA N° 495

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las diez horas del día veinticinco del mes de junio de mil no- / vecientos sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del / Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Subrogante / doctor Manuel Osvaldo Hernández, y los señores Ministros docto- / res Pedro Adalberto Cabral y Salvador Herces Martínez, encon- / trándose ausentes por estar en uso de licencia los señores Mi- / nistros doctor Carlos Roberto Soriano y Raúl Enrique Villa, pa- / ra considerar: PRIMERO: Registro de Juicios Universales. Su re- / glamentación. Vista la necesidad de reglamentar el punto 2° de / la Acordada N° 484, ACORDARON: Aprobar la siguiente reglamenta- / ción, con los formularios a utilizarse: 1°) El Registro funcio- / nará en Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa y de / Superintendencia del Superior Tribunal. 2°) Para la inscrip- / ción de los juicios testamentarios, ab-intestato o protocoliza- / ción de testamento se utilizará el formulario 1 y para los jui- / cios de quiebra, de convocatoria de acreedores o de concursos, / el formulario 2, los que serán confeccionados a máquina y por / duplicado carbónico. 3°) El original quedará archivado en el / Registro y la copia, con la constancia respectiva, se devolve- / rá al interesado para su agregación al expediente. 4°) En caso / de que el juicio corresponda a dos o más causantes, deberá pre- / sentarse un juego de formularios por cada uno de ellos. 5°) / Cuando en los juicios de quiebra, de convocación de acreedores / o de concursos se trate de sociedades de hecho, se indicarán / al dorso los nombres y apellidos de sus integrantes. 6°) El Re- / gistro deberá llevar un libro foliado e indizado con indica- / ción del número con que se registra la inscripción, día mes y / año, apellido y nombres de cada causante, carácter del juicio, / juzgado y secretaría donde se tramita y nombre del profesional / interviniente. 7°) Los originales de los formularios 1 y 2 se / archivarán en carpetas por separado, debidamente indizados. 8°) / Además, el Registro confeccionará y reservará en Mesa de Entra- / das una ficha por cada formulario conteniendo los datos de in-

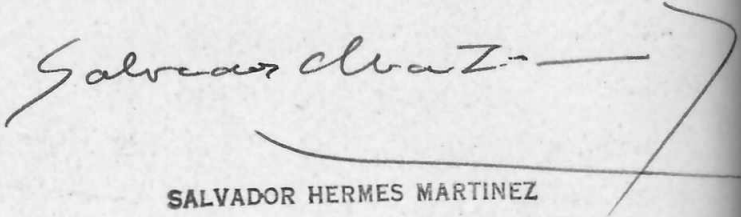
//-dividualización del causante. 3º) Los interesados retirarán del Registro el duplicado del formulario con la correspondiente certificación al día siguiente de haberlo presentado. Un ejemplar de cada uno de los formularios aprobados se agregan a la presente como parte integrante de la misma. Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.



PEDRO ADALBERTO CABRAL



MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE



SALVADOR HERMES MARTINEZ